

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8401** SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 000017/2012, por auto de fecha 22 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Grupo Digital 2006, S.L. con C.I.F, B39620562, y con domicilio en Paseo General Dávila 29, 2.º E de Santander, Cantabria.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal David del Val Martínez, con D.N.I. número 20210819Y, con domicilio en Avenida Valdecilla 1, 1.º B, C.P. 39008 de Santander, correo electrónico: estudiojuridicofiscal@ono.com

Santander, 24 de febrero de 2012.- El/la Secretario.

ID: A120013198-1